

Pasto, 15 de marzo de 2024



Señor(A)
ERNESTINA NIÑO SANCHEZ
INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO RIO SANQUIANGA
erlescherha@gmail.com
Nariño, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:

Resolución No. 1283

Fecha del Acto Administrativo;

06 de marzo de 2024

Autoridad que lo Expidió:

Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n):

PROCEDE RECURSO REPOSICION

Autoridad ante quien se debe

Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO 1^o. TRASLADAR al docente ERNESTINA NIÑO SANCHEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 25.435.438; desde Institución Educativa Agropecuario del Rio Sanquianga Olaya Herrera (N) como DOCENTE DE AULA BASICA PRIMARIA, hacia CENTRO EDUCATMO BOCA DE GUABA OLAYA HERRERA - 152490001080- SEDE 5 BOCA DE GUABA. ARTICULO 2^o . NOTIFIQUESE esta decisión, en los términos de los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? CPACA, entregando copia auténtica, íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, citación a la siguiente dirección: ERNESTINA NINO SANCHEZ identificado (a) con cédula de





ciudadanía número 25.435.438, - 3216968452. ARTÍCULO 3^o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ARTÍCULO 4^o. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Hojas de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Que, mediante citación No. **NAR2024EE008143 del 07 de marzo de 2024**, se solicitó la comparecencia de la señora ERNESTINA NIÑO SANCHEZ,, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente en dos (03) folios se realiza la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibo del presente.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Anexos: RESOLUCION 1283 06 DE MARZO 2024.pdf

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ